

Origen

Con anterioridad a la aprobación de la Ley 138-11, que rige el funcionamiento del Consejo Nacional de la Magistratura, la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), junto con otras organizaciones, ha trabajado con la finalidad de construir y compartir con la sociedad, en todas las instancias, un perfil del juez llamado a cumplir determinadas competencias profesionales y que posea las cualidades morales.

En vista de la promulgación de esta Ley Orgánica, y las posteriores declaraciones de funcionarios gubernamentales, se entiende que en cualquier momento, el Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, en su calidad de Presidente de este Consejo, estará convocando a los demás miembros de este órgano a fin de iniciar el proceso de selección de los jueces que integrarán el Tribunal Superior Electoral, Tribunal Constitucional y las correspondientes vacantes en la Suprema Corte de Justicia (SCJ) (en lo adelante a ser referidas en conjunto como las "Altas Cortes").

Impacto al sector empresarial

La calidad de la administración de justicia es un factor determinante en un sistema democrático y de Estado de Derecho, el cual tiene un impacto tangible en todos los sectores de una sociedad: desde un ciudadano cualquiera hasta las grandes empresas.

Los candidatos que sean seleccionados para las Altas Cortes fungirán como servidores y administradores de la justicia por períodos de tiempo significativo, guiando mediante sus decisiones el sistema de justicia dominicano, lo cual demarcará sin lugar a dudas el camino del poder judicial. Dado el poder y el impacto que estas posiciones conllevan, todos debemos estar claros del valor que posee que como país podamos ostentar una justicia independiente y de calidad, que no se vea afectada por ningún interés político, lo cual es un tema que atañe y puede perjudicar a todos los sectores, pues una administración de justicia deficiente representa una limitante y amenaza a la estabilidad del clima de inversión del país.

Un sistema de justicia deficiente con poca credibilidad normalmente provoca que las empresas opten por no perseguir los casos judicialmente, dejando perder en muchos casos cuantiosas inversiones antes de involucrarse en un proceso judicial. Esto, sin lugar a dudas, representa un costo para el sector empresarial.

Existe una amplia bibliografía que relaciona la justicia de calidad con el desarrollo económico, como el World Economic Forum, dado que son muchos los casos civiles, comerciales (propiedad, patentes, juicios vinculados al sector de los seguros, procesos judiciales contra el Estado, conflictos y delitos económicos, entre otros), laborales y hasta penales que tendrán un impacto en el desarrollo económico de un ciudadano, de una empresa y de la nación, si existe una mala administración de justicia, que responda a intereses lejanos al sentido de la legalidad.

El World Economic Forum ha desarrollado un índice para comparar el nivel de competitividad de un grupo de países, lo que sirve como orientación a los inversionistas sobre las ventajas y los riesgos que representa un determinado país. Se le asigna un ponderador de 25% a la calidad de las instituciones y la independencia judicial tiene un peso importante dentro de este tema. La República Dominicana ocupó el lugar 99 de 139 países en el indicador de independencia judicial, lo que nos deja muy mal parados frente a Costa Rica que ocupa el lugar número 26. Los altos niveles de soborno, corrupción administrativa y de favoritismo en las decisiones de las autoridades se traducen en una desventaja competitiva frente a otros países de la región.

La ineficiencia, la corrupción, la parcialidad, la incompetencia y la falta de autonomía son factores que siempre tendrán un costo económico, y si transportamos éstos a un vehículo conducido por una justicia descalificada, donde el pasajero sea desde un ciudadano común hasta una empresa, podemos deducir fácilmente que deparará el camino.

Por ello la importancia de que la ciudadanía en general se involucre e interese para que el proceso de selección de jueces, que fungirán como servidores públicos y administradores de la justicia de los tribunales de mayor fuerza legal, se desarrolle bajo la transparencia y la participación de todos los sectores de la sociedad, que exige todo Estado Democrático.

Hacia la Construcción del Perfil del Juez

Toda sociedad democrática y civilizada se caracteriza por ostentar un sistema de justicia idóneo, firme, eficiente, objetivo, que corresponde al cumplimiento de la Constitución, las leyes y normas dadas, en un sentido estricto de saciar la necesidad de justicia de la sociedad. Esto nos abre un abanico de interrogantes de cuáles criterios deben ser tomados en cuenta para conformar un sistema portador de estas cualidades, y es en ese preciso momento, cuando nos orientamos al perfil del juez.

Bajo la estructura que ordena la Ley Orgánica y la Constitución, dos nuevos tribunales serán integrados a nuestro sistema judicial, el Tribunal Constitucional y Tribunal Superior Electoral. Asimismo, durante este proceso de selección de jueces, el Consejo Nacional de la Magistratura evaluará y completará las vacantes existentes en la Suprema Corte de Justicia, para un total de 34 candidatos a elegir.

La constitución de la República en su artículo 153, dispone los requisitos para ser juez o jueza de la Suprema Corte de Justicia, entre ellos citamos:

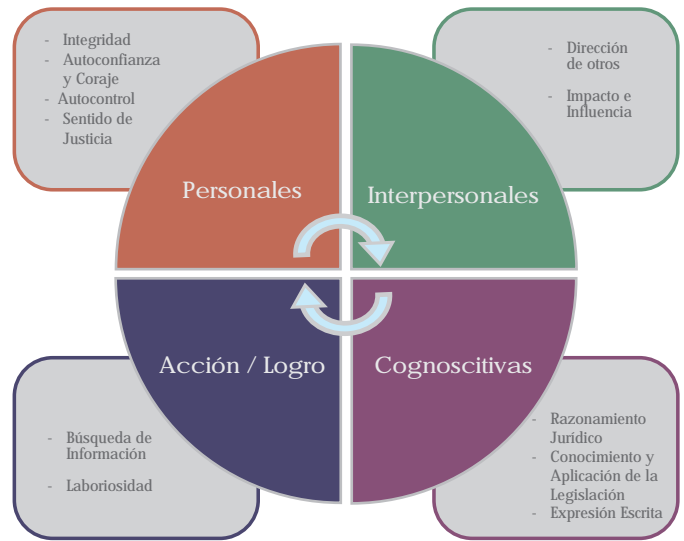
La constitución de la República en su artículo 153, dispone los requisitos para ser juez o jueza de la Suprema Corte de Justicia, entre ellos citamos:

- Ser dominicano (a) de nacimiento u origen
- Mayor de 35 años de edad
- Hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos
- Licenciado en derecho
- Experiencia laboral y ejercicio legal por un período de 12 años, mínimo.

Si bien es cierto que la Carta Magna nos traza los criterios generales de los aspirantes a juez, consideramos que dada la naturaleza de las Altas Cortes, y con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento y la autonomía del sistema de justicia dominicano, debemos considerar otros aspectos, en adición a su preparación académica, profesional y docente y competencias al momento de la evaluación y selección de los candidatos.

Durante meses, ANJE ha trabajado conjuntamente con la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), Participación Ciudadana (PC) y la Comisión de Justicia de la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana (AMCHAMDR), entre otros actores de la sociedad civil, como "Coalición por una Justicia Transparente", con el fin de construir el perfil del juez, que bajo nuestra consideración, responda a la necesidad de cada uno de los tribunales que serán creados, como también, para que el proceso de selección de estos jueces sea público y cuente con la participación de todos los sectores de la sociedad.

Por esta razón, nos permitimos compartir el informe realizado por la consultora Teresa Espailat, de la firma About HR Consulting, quien cuenta con vasta experiencia en el campo de la gestión humana, y presentó en el marco del taller sobre "El Perfil del Juez y su Proceso de Selección", realizado recientemente por la Coalición por una Justicia Transparente. En este estudio la experta define determinadas competencias que deben estar presentes en el perfil conductual idóneo del juez y propone métodos acertados de medición precisos y prácticos en su aplicación.



En este sentido, la licenciada Espailat señala que "un Perfil basado en Competencias es una descripción específica y concreta de las conductas que requiere demostrar la persona que sea seleccionada", por lo que de lo anterior se desprende que son cualidades objetivas que se pueden detectar y evidenciar mediante el uso de las herramientas adecuadas, sin dejar espacio a los favoritismos y a los intereses.

En este sentido, hemos sostenido varios encuentros con cierto miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, con quienes hemos compartido todas nuestras inquietudes y mostrado nuestro interés en un proceso de selección transparente, exigiendo el derecho que tiene la sociedad de conocer, con la debida transparencia y publicidad, este proceso de evaluación y selección de jueces.

Asimismo, hemos trazado una estrategia que incluye talleres para construir el perfil del juez, de acuerdo al Tribunal donde desempeñará sus funciones, medidas de prensa, contratación de consultores y expertos en la materia, propuesta para las impugnaciones de estos candidatos, en fin, un conjunto de acciones que nos permitan aportar nuestras sugerencias y la de todos los sectores que representamos.

Conclusiones

Para ANJE, como parte de la Coalición por una Justicia Transparente, es muy importante que en este proceso de selección de jueces prime la transparencia, la participación ciudadana que exige todo Estado democrático en la selección de sus servidores públicos.

Abogamos que se conserve la integridad del esquema del proceso de selección llevado a cabo en el año 1997, para los jueces de la Suprema Corte de Justicia, bajo una modalidad mejorada, fortalecida y acorde a los avances alcanzados como sociedad democrática.

Para alcanzar un sistema de justicia idóneo, así como para fortalecer el existente, es imprescindible que el proceso de selección de jueces de las Altas Cortes se lleve a cabo bajo el más alto sentido de transparencia y participación, por ser estos Tribunales el fin de todo proceso judicial. De igual manera, los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura deben seleccionar, públicamente, los profesionales del derecho que respondan a las necesidades de la materia que regulará el tribunal a ocupar, y a un perfil con cualidades y características medibles. Para ello es necesario evaluar no solo las competencias profesionales, conocimientos y experiencia laboral presentada por el interesado, sino también, sus cualidades conductuales y valores morales.

La sociedad civil y el sector empresarial dominicano debe participar activamente de este proceso de selección que se avecina, pues detrás de la presentación de un simple currículo, pudiera estar el fortalecimiento de nuestras instituciones y de la democracia, o su deterioro y corrupción.

Exhortamos a los miembros que forman el Consejo Nacional de la Magistratura, a integrar a la sociedad civil en este proceso, pues la sociedad en su conjunto, merece conocer la formación técnica y profesional, la experiencia en el ejercicio de sus funciones legales, la línea de pensamiento y valores morales de los candidatos que serán evaluados, y quienes por un período de 15 años, serán los administradores de la justicia dominicana.

El Consejo Nacional de la Magistratura tiene una gran responsabilidad de enaltecer la democracia del Estado Dominicano, implementando mecanismos de transparencia en la evaluación y selección de los jueces, y con ello, integrar la participación de los dominicanos, lo cual legitimaría, en mayor grado, las decisiones que emanen de ese organismo.

La autonomía de los Poderes del Estado debe ser protegida y garantizada, en la medida que la justicia sea administrada por profesionales que respondan al perfil que hemos detallado y cumplan con la demanda del Tribunal para el cual ejercerán sus funciones, en esa misma medida se le estará otorgando a la sociedad la garantía de una efectiva administración de justicia.